

METROPARQUEOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

La Compañía "METROPARQUEOS S.A." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el 04 de diciembre del 2008 con la Resolución No. 5492 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero del 2009, bajo la especie de Sociedad Anónima

El plazo de duración de la Compañía es de 50 años a partir del 15 de enero del 2009, vence el 15 de enero del 2059.

El capital suscrito inicial fue dos mil dólares americanos dólares de Capital Social Autorizado.

El objeto de la compañía consiste en toda clase de actos y contratos concernientes a la administración y explotación de estacionamientos; asesoría externa en manejo de estacionamientos; venta de software y programas de administración de estacionamientos.

2. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros de la Empresa "METROPARQUEOS S.A." comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 y sus respectivas notas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y surgen de los registros contables de la Compañía que son presentados en la moneda funcional en el Ecuador (dólar de los Estados Unidos de América).

2.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en los estados financieros comprenden: el saldo en las instituciones financieras, el efectivo por ventas en los diferentes parqueaderos, así como los Fondos en Efectivo por Caja Chica y Cambios de los Parqueaderos. Las cuentas corrientes que mantiene la empresa en los Bancos: Pichincha, Banco Pacífico y Banco Internacional que se encuentra debidamente conciliadas.

2.3 INVENTARIOS

La empresa mantiene un inventario de mercadería principalmente en equipos de administración de parqueaderos y disponibles para la venta.

2.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se reconoce como propiedad, planta y equipo a aquellos activos que se encuentran para su uso en la administración, comercialización y distribución de las actividades económicas que realiza la empresa, y su vida útil sea superior a un año.

En cuanto a la política monetaria, la compañía evaluará un monto razonable para los activos que adquiera en el futuro sea en grupo o en conjunto observando su importancia relativa y expectativa de uso.

Método de depreciación y vidas útiles: El costo de propiedades, planta y equipo se depreciará aplicando el método de línea recta. En forma general, la vida útil y el método de depreciación para un bien no son definitivos, debiéndoselos tomar únicamente como guía de un promedio normal y razonable de la utilización de los bienes, por lo tanto son revisados al cierre de cada ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, reconociendo cualquier cambio en su importe como una estimación contable.

Deterioro: Al final de cada período, la empresa evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicio de deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

2.5 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocerán por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente, de acuerdo a las políticas de la empresa **METROPARQUEOS S.A.**, se considera como plazo de crédito promedio para las ventas realizadas, un plazo de 30 días.

2.6 IMPUESTOS

- El Impuesto a la Renta para el ejercicio de 2018 se calculó utilizando la Tasa de Impuesto del 22% de conformidad a los Artículos del 37 al 39 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y a su vez con el Artículo 51 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno a la reforma. Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.
- La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.
- Se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible de la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca la normativa tributaria vigente; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

2.7 PROVISIONES

Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación y es altamente probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación.

El importe sobre el cual se debe registrar la provisión debe ser la mejor estimación que represente el monto necesario para cancelar la obligación al término de cada período, considerando todos los riesgos y las incertidumbres inherentes. La provisión se mide aplicando el valor presente de los flujos de fondos que se esperan incurrir al momento de su cancelación.

2.8 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Participación a trabajadores: La compañía reconocerá un pasivo y un gasto producto de la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía en cada año.

El importe de este beneficio se calcula directamente de la utilidad contable antes de impuestos en apego a la normativa del Código de Trabajo y disposiciones complementarias. El porcentaje para el cálculo equivale al 15% de la utilidad contable.

2.9 INGRESOS

Los ingresos se calcularán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.10 COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se registrarán sobre la base del costo. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento respetando la esencia sobre la forma y se clasifican por su función.

Martha Ulcuango Q.
RUC: 1717703787001
CONTADORA GENERAL

